

Resolución n° 3648/17



Expte 392/2017
Esc. 3880/2017

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ¹⁷ de ~~NOVIEMBRE~~ de 2017.

Vistos los autos caratulados "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -Feriados Judiciales Año 2017", y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil eleva la petición del juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52, a fin de que se declaren días inhábiles desde el 22 de noviembre al 5 de diciembre de 2017, ambos inclusive. Ello, con el fin de realizar los trabajos de reparación por los daños sufridos por la rotura de un caño de alimentación de agua de uno de los tanques de reserva, según los informes de Intendencia obrantes a fs. 1 y 5.

Que, en razón al tiempo que insume este pedido de días inhábiles y a fin de no resentir la prestación del servicio de justicia, corresponde asignar al personal que trabaja en ese juzgado al cumplimiento de otras tareas que sean necesarias en el ámbito de la cámara durante el período que duren las obras.

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas,

SE RESUELVE:

1) Declarar inhábiles los días 22 de noviembre al 5 de diciembre de 2017, ambos inclusive, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 52, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos y de las tareas que pudieran ser llevadas a cabo en las dependencias no involucradas en la obra.

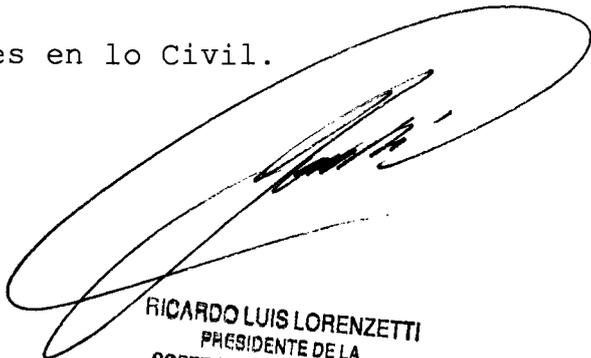
2) Instruir a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a que afecte al personal



Corte Suprema de Justicia de la Nación

perteneciente al juzgado enunciado al cumplimiento de otras tareas que sean necesarias en el ámbito de la cámara o de los tribunales que integran el fuero civil, durante el período que duren las obras.

Regístrese, hágase saber al juzgado solicitante por intermedio de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION